



RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2021-00096947- Referenciado:
Servicio de Mantenimiento para Equipamiento IBM – Adjudicación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HD-2021-64 se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y FIRMWARE PARA IBM SERVIDOR Y STORWIZE V7000 del Data Center de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares que se adjuntan y con una vigencia por el término de Doce (12) meses a partir de la efectiva prestación del servicio; estimándose el gasto en un importe Mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$138.333,33) y un Total por Doce (12) meses de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$1.660.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°003/2021 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de TRES (03) Oferentes:

EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A\$ 1.745.000,00

AVANTICA S.A\$ 1.358.000,00

INFOCUYO S.A\$ 1.687.255,00

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la merituación de las distintas propuestas se aconseja adjudicar según detalle y argumentaciones que obran en Acta celebrada al efecto; destacando las siguientes consideraciones:

- que no se preadjudican las propuestas de menor valor presentadas por las firmas AVANTICA S.A e INFOCUYO S.A, por inadmisibilidad de sus ofertas debido a los motivos expuestos en Informe Técnico adjunto en Orden N°84;

- que consecuentemente se requiere Mejora de Oferta a la firma EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A, en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó según Orden 88, con cotización menor a la inicialmente presentada, según abajo se detalla:
EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A\$ 1.744.000,00.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestando que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2021, con cargo a la Partida N°413 “Servicios”.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que se agrega informe elaborado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Art.132° Ley 8706 - “El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:

inc.d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;

inc.k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: **Pto.2-** “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.

Art.149° Decreto N°1000/15 ...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: “Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; ...Criterios de Evaluación: “Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo solicitado; corresponde proceder a su adjudicación.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina:

- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas AVANTICA S.A e INFOCUYO S.A declarándolas inadmisibles, encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art.132° inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto/Acuerdo N°1000/15.

- Por lo expuesto y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a la Licitación Pública que nos ocupa, correspondería, adjudicar a la firma EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A., y encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones de los Arts.132° incs. d) y k) pto. 2, 139° de la Ley de Administración Financiera N°8706, Art. 149° del Decreto/Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc. f) del Decreto-Ley N°4373/63 y sus modificatorias.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°03/2021 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y FIRMWARE PARA IBM SERVIDOR Y STORWIZE V7000 del Data Center de la Obra Social de Empleados Públicos, con vigencia por un período de Doce (12) meses, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de la firma, renglón y monto que abajo se detallan, por un importe total de Pesos UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.744.000,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución HD-2021-64 que oportunamente consignó “hasta un importe total de \$1.660.000,00”:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- AL OFERENTE: EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A

RENLÓN N°: 01

Servicio de Mantenimiento Correctivo, Preventivo y Actualización de Firware para IBM FLEX SYSTEM ENTERPRISE

Importe Mensual Adjudicado.....\$ 145.333,33

Importe Anual Adjudicado.....\$ 1.744.000,00

*Vigencia de la contratación: por el plazo de doce (12) meses de contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Actualización de Firmware para el Equipamiento IBM PureFlex e IBM Storwize V7000, a partir de la efectiva prestación del Servicio.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....- \$1.744.000,00

ARTÍCULO 2°- Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° incs. d) y k) pto2 y Art.139° de la Ley de Administración Financiera N°8706, Art.149° y c.c. del Decreto N°1.000/15 y Art. 40° inc. f) de la Ley N°4373/63; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “Servicios” al Presupuesto del Año 2021.

ARTÍCULO 3°- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas AVANTICA S.A e INFOCUYO S.A declarándolas inadmisibles conforme a la fundamentación invocada por la Comisión de Preadjudicación actuante; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art.132° inc.d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto/Acuerdo N°1000/15.

ARTÍCULO 4°- Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 5° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 13- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:31-03-2021

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-00096947 - Servicio de Mantenimiento para Equipamiento IBM -

Datos Generales

| | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Nº de Expte: 00096947-G-2021 | Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS |
|-------------------------------------|---------------------------------------|